

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2016 0483**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Reconocer personería para representar al acreedor BANCO GNB SUDAMERIS S.A., a la abogada GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO.
2. Reconocer personería para representar al acreedor SYSTEMGROUP S.A.S cesionario del BANCO DAVIVIENDA, al abogado JESUS ANTONIO TORRES DURAN.
3. Previamente a reconocer como acreedor del insolvente a RF ENCORE SAS, de las obligaciones relacionadas en el memorial obrante al índice 35 del expediente digital, allegue prueba de las mismas.
4. Poner en conocimiento de los intervinientes el informe del Liquidador visto al índice 32 del expediente digital, dando cuenta que el inventario actualizado de los bienes del deudor corresponde a cero (0) pesos.
5. Agregar a los autos la notificación por aviso a los acreedores, efectuada por el liquidador (índice 37).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>12</u>	Hoy <u>10-03-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	